



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo de la Dra. Viviana Silvia TORELLO, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 7° Piso, C.A.B.A, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *DINARDO Fernando Julio y otro c/ GONZALEZ Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO) Expte. N° 20.767/2.000; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 (Cel 155-617-1192) martilleroibanez alejandro@hotmail.com REMATARÁ el 18 de JULIO de 2019 a las 11,45 hs. en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 17 de JULIO de 2019 de 14 a 16 hs., el inmueble ubicado en el partido de Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle El Maiten N° 1029, esq. calle los Troncos, designado como lote 14 a, de la manzana 186, nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, mza 186 p, parc. 14a. Matrícula 3371 (130). Sup. total s/ tít.: 1021 mts. 50 dm2. Según constatación efectuada por el martillero en autos a fs. 316, ratificada a fs. 416, el inmueble, hoy con frente a la calle EL MAITEN 1041 (ex N° 1029) esquina Los Troncos, cerrando la manzana las calles Quinta Avenida y Las Araucarias, del barrio LA UNION Pdo. de Ezeiza Pcia. de Bs. As., se encuentra ocupado por quien dice ser y llamarse Leonardo Ariel González DNI 27.789.443 quien manifiesta ocupar el inmueble junto con su esposa Yesica Soledad Dávila, 2 hijos menores de ambos y lo ocupan en calidad de hijo del propietario, y lo habita además su abuela de 95 años de edad Clemira Ramona Rojas, su padre y propietario Carlos Alberto GONZALEZ y su madre Ana María MARTI- NEZ. Consta de: amplio living comedor con piso cerámico con falso hogar de gas natural, cocina instalada, 5 dormitorios, con ventana a la calle, 1 baño en suite, 2° baño instalado, entrada para vehículos y personas por la calle Los Troncos, luego amplio parque, pileta de natación de 12 x 5 m, 2 vestuarios con baño, quincho cubierto con parrilla y un baño atrás del quincho. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: \$ 3.670.500. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA SOBRE LA COMISION: 21%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. En el momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el martillero interviniente exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco (5) días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del Código Procesal). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. De conformidad con lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de





la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 155 617 1192. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 454/57 \$ 34.603,70 al 24/07/18; a ARBA Prov. de Bs. As.: s/fs. 463/ 66 \$ 65.872,40 al 30/10/18. Buenos Aires, 26 de junio de 2019 – FDO: ANDREA MARIA DI TULLIO. SECRETARIA. VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ANDREA MARIA DI TULLIO SECRETARIA

e. 05/07/2019 N° 45699/19 v. 10/07/2019

Fecha de publicacion: 10/07/2019

